

emplar peseta  
 suscripción año 150  
 Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

AVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Ministerio de la Gobernación

1049

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por Orden de 15 de marzo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de abril siguiente).

En uso de las atribuciones que confiere el texto refundido de Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955, Reglamento de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

### Provincia de Logroño

- Ayuntamientos:
- Arzobispado de Abajo: Don Fortunato Ajuria Ibañez.
- Alcalde de Salzarreina: Don José Ortega Pascual.
- Sanjarrés, Alesón y Bezares: Don José Ramón Maqueda Orden.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 20 mayo 1964.—El Director general, José Luis Moris.

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1111

D. Miguel Larrieta Roldán, natural de Calahorra y vecino de Arnedo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita autorización para realizar

la apertura de un pozo sito en la Zona de Policía de Cauces del Torrente denominado «Barranco de la Hornera», con destino al servicio higiénico y abastecimiento de aguas a vehículos en una estación de servicio, de su propiedad, en el término municipal de Arnedo (Logroño). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de la presente Nota-anuncio en el B.O. de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, núm. 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de junio de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1201

## Ministerio de Agricultura

### OBLIGATORIEDAD DE LUCHA CONTRA LA "MOSCA DE LA FRUTA"

1050

Para cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de Agricultura y según resolución de la Dirección General correspondiente del 6 de mayo último (B. O. del Estado del 13 siguiente), se hace público que, para la actual campaña, los términos de la provincia en los que se declara obligatorio el tratamiento de



las plantaciones de melocotone-  
ros, en su defensa contra la afec-  
ción conocida por "bolsa", com-  
batiendo la "Mosca de la Fruta"  
que la produce, son los mismos  
que en pasados años, o sea: Agon-  
cillo, Albelda de Iregua, Alberi-  
te, Logroño, Nalda, Villamedia-  
na, a fin de que por las respecti-  
vas Hermandades locales se co-  
munique a la C.O.S.A. dentro del  
plazo de diez días a partir de la  
publicación de esta Orden en el  
Boletín Oficial de la Provincia los  
Agricultores de dichos términos  
que efectuarán directamente el  
tratamiento y las fincas en las  
que lo llevan a efecto.

Logroño, 8 junio 1964.

El Ingeniero Jefe P.A.,

1131

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO PASAJE COMERCIAL

1147

El Plano de Alineaciones del  
vigente Plan de Ordenación dis-  
pone, sobre el trazado de la ac-  
tual calle San Juan, la construc-  
ción de un pasaje comercial cu-  
bierto, de 12 metros de anchura,  
partiendo de la calle Marqués de  
Vallejo, con una plaza a 80 me-  
tros de esta misma calle, cuya  
plaza tiene unas dimensiones de  
32x18 metros y en la que nace un  
segundo tramo del pasaje comer-  
cial sensiblemente octogonal al  
primero, cuyo segundo tramo  
desemboca en la calle General  
Mola, próximamente a la entra-  
da de la calle del Cristo.

Que el Excmo. Ayuntamiento  
de esta Capital, en sesión ordina-  
ria celebrada el día 29 de mayo  
del año en curso, considerando  
que el trazado del citado pasa-  
je comercial crea un problema  
en su zona de influencia de muy  
difícil solución real por tratar  
se de una zona del casco antiguo  
de edificación de pequeña facha-  
da con un gran número de vi-  
viendas modestas y muchos pe-  
queños locales comerciales; acor-  
dó solicitar de los Organismos  
centrales competentes la supre-  
sión del citado pasaje y el resta-  
blecimiento para la calle San  
Juan de las alineaciones vigen-  
tes en este Ayuntamiento con an-  
terioridad al Plan General; apro-  
bando inicialmente el proyecto de  
moificación.

Dando cumplimiento a lo de-  
terminado en el artículo 39 de  
la vigente Ley sobre Régimen del  
Suelo y Ordenación Urbana de 12  
de mayo de 1956, se somete a in-  
formación pública a efectos de  
reclamaciones, durante el plazo  
de un mes a contar de la fecha  
de publicación de este anuncio en  
el Boletín Oficial de la provin-  
cia estando de manifiesto el  
oportuno expediente en la Secre-  
taría Municipal (Negociado de  
Fomento y Obras).

Lo que se hace público para  
general conocimiento.

Logroño, 18 junio 1964.

Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1239

### SUBASTA DE ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO DEL CORREGIDOR

1166

Para general conocimiento se  
hace público que, es objeto de  
subasta pública la concesión ad-  
ministrativa para ocupación de  
dos puestos cerrados y seis pue-  
stos abiertos, en el Mercado del  
Corregidor, de esta Capital.

Los puestos cerrados son los  
señalados con los números 18 y  
41 ambos destinados a la venta  
de artículos varios, excepto los  
propios de pescadería y mondon-  
guería; siendo los tipos base de  
licitación 11.055 y 7.310 pesetas,  
respectivamente.

Los puestos abiertos son los  
señalados con los números 72, 73,  
74, 92, 93 y 104, todos ellos des-  
tinados a venta de verduras y hor-  
talizas y en el tipo base de lici-  
tación de 500 pesetas cada uno.

Tales tipo base se entienden  
al alza y en concepto de prima  
por la concesión administrativa.

El plazo de utilización será de  
50 años como máximo, reserván-  
dose el Ayuntamiento la facultad  
de dejarla sin efecto antes de su  
vencimiento, no pudiendo reali-  
zarse traspasos de la concesión  
mas que en los casos previstos en  
el Reglamento de Mercados.

El pliego de condiciones, plano  
del Mercado, y demás documen-  
tos se hallarán de manifiesto en  
la Sección de Intervención de este  
Ayuntamiento durante las mis-  
mas horas y plazo señalados para  
presentación de proposiciones  
donde podrán ser examinados de-  
tenidamente por quienes así lo  
deseen, pudiéndose asimismo in-  
teresar de dicha dependencia

municipal, verbalmente o por es-  
crito, cuantas aclaraciones  
consideren pertinentes en rela-  
ción con esta subasta.

Con anterioridad a la presen-  
tación de plicas, deberá consti-  
tuirse una fianza provisional de  
500 pesetas para licitación de ca-  
da puesto cerrado, y de 100 pes-  
etas para los abiertos.

La fianza definitiva será la  
cantidad que resulte del can-  
cio de ocupación del puesto adjud-  
cado, correspondiente a diez días  
conforme a la tarifa de la Orden-  
anza de exacciones municipales  
correspondiente.

Las proposiciones se ajusta-  
rán, exactamente, al siguiente  
modelo:

Don ..... vecino de .....  
..... que vive en .....  
..... calle de ..... nú-  
mero ....., con carnet de identi-  
dad número ....., enterado  
del pliego de condiciones para  
adjudicar las concesiones admi-  
nistrativas de ocupación de pue-  
stos en el "Mercado del Corregi-  
dor", acepta aquéllas y se com-  
promete a satisfacer la cantidad  
de ..... pesetas  
..... céntimos (se consi-  
nará la cantidad en cifras y le-  
tras) por una sola vez, en con-  
cepto de prima por la concesión  
administrativa, además del ca-  
non de ocupación que señala la  
Ordenanza de Mercados, por el  
puesto número ....., para des-  
tinarlo a la venta de .....  
..., adquiriendo este compromiso  
en nombre ..... (pro-  
pio o de la persona o entidad de  
cuyo nombre se estampará exacta-  
mente.

Logroño, ..... de ..... 1964.  
(Firma y rúbrica del licitador)

Las proposiciones serán admisi-  
tadas en el Negociado de Subas-  
tas de este Ayuntamiento duran-  
te el plazo de veinte días hábiles  
contados a partir del inmediato  
siguiente al de publicación del  
presente anuncio en el Boletín  
Oficial de la provincia - dentro  
de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá  
lugar a las doce horas del día  
hábil inmediato siguiente al  
aquel en que expire el plazo  
de presentación de pliegos, en la  
Casa Consistorial.

Al mismo tiempo y en cumpli-  
miento de lo determinado por el  
artículo 24 del Reglamento de  
Contratación de las Corporacio-  
nes Locales, se habilita el plazo  
de ocho días hábiles, contados  
a la misma forma que para pre-  
sentación de plicas, a efectos de



reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta. Estas reclamaciones se presentarán, en su caso, por escrito, en el Registro General de documentos de esta Corporación.

Logroño, 18 junio 1964.

**El Alcalde,**

**Juan Antonio Martínez Bretón**

1250

1178

**Apertura del período voluntario de cobranza correspondiente a los Arbitrios Municipales del primer semestre del año en curso sobre Contribución Urbana, Alcantarillado, Canales, Miradores, Entrada de Carruajes y Ascensores**

Durante los días comprendidos desde el 23 del actual al 6 de agosto próximo inclusive, tendrá lugar la recaudación en período voluntario de los indicados conceptos contributivos correspondientes al primer semestre del año en curso, cuyas cuotas se reúnen en un solo recibo con las referencias de imposición.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará durante diez días a partir del señalado para la apertura; y los contribuyentes que no los hicieren entonces efectivos podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las Oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial— durante las horas de nueve a trece de todos los días laborales.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento sin más notificación ni requerimiento, pero que si los satisficieren durante los días comprendidos desde el siete al dieciséis de agosto próximo, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

Logroño, junio 1964.

**El Alcalde,**

**Juan Antonio Martínez Bretón**

1253

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia deben venir escritos  
en los ejes con rod

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

1124

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador, vacante en la plantilla de la Provincia, anunciado por esta Jefatura en el Boletín Oficial del Estado, número 105, de 1 de mayo último y en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, número 54, de 12 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. Pablo Rodrigo Lasanta.
2. Segundo Nájera Jiménez.

El Tribunal examinador, de acuerdo con Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 2 de los actuales, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe que suscribe.

Vocales: Don Marino Martínez Gurrea, Ingeniero de Caminos; y don Francisco Castro Garbayo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Pedro Manuel Pardo Jiménez, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas (Once de Junio, 9<sup>2</sup>º) el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Logroño, 15 de junio de 1964.

El Ingeniero Jefe,

**Manuel de Reig y Roig de Lluís**

1210

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

1013

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de

1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes Bases, aprobadas en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1964.

Primera.—La plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad de 4.000 pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esa retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para oposición a la plaza son:

- 1.º—Ser español y vecino del Municipio, con dos años como mínimo de residencia.
- 2.º—Observar buena conducta moral y político-social.
- 3.º—Ser mayor de edad sin rebasar los sesenta años.
- 4.º—Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local o por lo de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro que le sustituya o con el Secretario Interventor. Tampoco podrán optar a la Plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se considerará anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración, prorrogable los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de



adoptarse en el mes de noviembre, respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza de veintisiete mil (27.000) pesetas, que podrá ser objeto de aumento según el importe del Presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo, en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 62, 64 y 70 a) V. b) y lo preceptuado en los artículos 736 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito la proposición de retribución inferior a la mínima, tal como se indica en la base primera, y la de fianza, considerándose con más méritos al proponente que en igual condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad, preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, será dirigido al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar «Para el concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales».

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento Pleno y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, del anuncio del concurso a que se refieren estas Bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza, tomará posesión de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la resolución del concurso y una vez ya cumplido

lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías, señaladas en estas bases, podrán declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a su cometido.

Alcanadre, 2 de junio de 1964.

El Alcalde,

1099

ANUNCIO DE CONCURSO

1163

El Ayuntamiento de Valgañón ha acordado convocar concurso para la adquisición de una motobomba y accesorios para el Servicio contra Incendios, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por un presupuesto total de ciento cincuenta mil pesetas a la baja.

Plazo de entrega: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 % sobre el precio de adjudicación.

Plazo de garantía: 12 meses.

Gastos e impuestos de toda clase: A cargo del concursante adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Apertura de plicas o proposiciones: Se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

A la proposición deberán acompañarse todos aquellos documentos que se consideren como meritorios para la resolución del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

D... con Documento Nacional de Identidad número... expedido en... el... de... de... con domicilio en... calle de... nterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provin-

cia de Logroño número... día... de... de 1964, y del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de una motobomba y accesorios para el Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Valgañón, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en la Memoria adjunta, el material reseñado en la misma en el precio de... pesetas (en letra número).

(Fecha y firma del concursante Valgañón, 15 de junio de 1964)

El Alcalde,

1243

EDICTO

1'90

A los efectos del artículo... del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que por la vecina doña Victoriana Rubio Pérez-Sevilla se ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su industria de vaquería sita en la calle General Ruiz de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 10 junio 1964.

El Alcalde,

1185

ANUNCIO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio relativos al ejercicio de 1963, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y ditamen correspondientes en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y oídas más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

- Albelda de Iregua
- Alberite
- San Román de Cameros
- Fradejón
- Hervias
- Santa María de Cameros
- Montalvo en Cameros